



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008

Aprobado por la Resolución 001566 de 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009, Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

### CERINZA BOYACA

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

### CONTRATO DE SERVICIO No. 007 - 2022

<b>FECHA</b>	19 DE AGOSTO DE 2022
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA NIT. 800.157.051-2 CALLE 6 No. 6 - 15 CERINZA
<b>CONTRATISTA</b>	OMAR ANTONIO RIVERA ALVARADO C.C. 74.376.462
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y COMPUTADORES PORTÁTILES, IMPRESORA LÁSER Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA VIGENCIA 2022.
<b>VALOR</b>	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: al rubro 2.003.1.2.02.02.008.05 denominado Servicio Mantenimiento de mobiliario y equipo CDP No. 010: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 16 de Agosto de 2022 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2022 por valor de \$ 3.300.000  CRP No. 010: Certificado de registro presupuestal de fecha 19 de Agosto de 2022 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia por valor \$ 3.300.000
<b>SUPERVISION INTERNA</b>	La presente orden de servicios estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO SERGIO ALBERTO POVEDA POVEDA Identificado con cédula No. 1.057.590.968 designado mediante resolución No. 009 de fecha 23 de Marzo de 2022.
<b>DECLARACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Conoce y acepta los documentos del Proceso. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del presente contrato es del 19 de Agosto de 2022 hasta el 8 de Septiembre de 2022.
<b>DERECHOS DEL CONTRATISTA</b>	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Institución educativa estatal contratante de manera legal o contractual.
<b>OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.</li><li>- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.</li><li>- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</li></ul>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008

Aprobado por la Resolución 001566 de 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009, Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

### CERINZA BOYACA

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.</li><li>- Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.</li></ul>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<b>DEL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta</li><li>- Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.</li><li>- Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.</li><li>- Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.</li><li>- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).</li><li>- Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.</li><li>- Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.</li><li>- El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la INSTITUCION. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA</li></ul>
<b>INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES</b>	<b>-</b>	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
<b>CLAUSULA PECUNIARIA:</b>	<b>PENAL</b>	<p>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas.</p> <p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.</p>
<b>INDEMNIDAD</b>		Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
<b>REGIMEN APLICABLE</b>		La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008  
Aprobado por la Resolución 001566 de 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009, Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

### CERINZA BOYACA

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

<b>GARANTIAS</b>	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía. El contratista garantiza el correcto funcionamiento de los equipos durante 3 meses después de liquidado el contrato, en caso de presentarse algún tipo de falla por motivos diferentes a daños en el hardware se presenta a restablecer el funcionamiento de los equipos.
<b>LIQUIDACION DE LA ORDEN</b>	La presente orden se liquidará en un solo pago y así dar cumplimiento al contrato de servicio No. 007
<b>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION</b>	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales
<b>TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO</b>	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

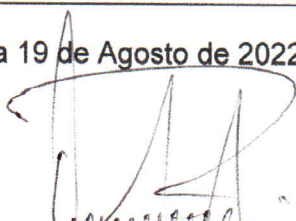
### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

EL SERVICIO SE DEBE HACER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Mantenimiento correctivo de equipos portátiles	55	30.000	\$1.650.000
2	Mantenimiento de equipos de escritorio reparación hardware y software.	5	160.000	\$800.000
3	Mantenimiento correctivo de equipos de escritorio	10	30.000	\$300.000
4	Mantenimiento y reparación impresora hp 1102w	1	120.000	\$120.000
5	Mantenimiento y reparación fotocopiadora marca Sharp al 2050	1	190.000	\$190.000
6	Mantenimiento y reparación fotocopiadora marca minolta bitzubo	1	240.000	\$240.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.300.000</b>

Para constancia se firma en Cerinza -Boyacá con fecha 19 de Agosto de 2022

  
**OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA**  
Ordenadora de Gasto  
Rectora.  
C.C. 23.553. 798.de Duitama

  
**OMAR ANTONIO RIVERA ALVARADO**  
Contratista  
C.c. 74.376.462

  
**SERGIO ALBERTO POVEDA POVEDA**  
Supervisor  
C.C. 1.057.590.968